

desarrollos urbanísticos con la ciudad consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural; ni cumple el artículo 10.1.A.b) de la LOUA, al no contemplar la reserva de al menos el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública sin que quepa justificación para dispensar o eximir de tal obligación, al tener el sector una densidad superior a 15 viv./ha (parámetro legalmente establecido, se incumple).

Previa ponencia de los antecedentes y valoración, y previas intervenciones que constan en acta relativas, entre otras, a la terminación de las obras de encauzamiento de aguas pluviales, reserva de VPO y adaptación; la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

1.º Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos propuesta Sector UR-10 de las NN.SS. de Mollina, en los términos del artículo 33.2.d) de la LOUA, hasta la subsanación de las deficiencias relativas a las obras de encauzamiento de pluviales, reserva de VPO y adaptación.

2.º Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Mollina.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas; contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 24, apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. En Málaga, a 2 de abril de 2008. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo. Fdo.: Josefa López Pérez.

Málaga, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de Enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210; 0114311618773013213.

GR/CI/02/2008	B18803049	IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS, S.L.	10577,60€
GR/CI/03/2008	F18838094	ECOALTIPLANO S. COOP. AND	5288,80€
GR/CI/04/2008	24224890W	JUAN ANT.º MARTINEZ	4327,00€
GR/CI/05/2008	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1322,20€
GR/CI/06/2008	B18819938	ATEMDE RAICES S.L.	3966,60€

Granada, 25 de junio de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

GR/STC/50/2007	F18839225	MECASUR, S.COOP. AND.	9.616,00 €
GR/STC/02/2008	B18809137	POLOTRONICSOLAR, S.L.L.	10.577,00 €
GR/STC/03/2008	B18845164	AISLAMIENTOS y PROYECTADOS MARTÍNEZ, SLL.	14.424,00 €
GR/STC/04/2008	F18856245	ACC DOMÓTICA GRUPO, S.C.A.	15.866,40 €
GR/STC/07/2008	F18848218	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.C.AND.	14.424,00 €

Granada, 27 de junio de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/RJ4/184/2004.  
Entidad: M.ª José Rodríguez López.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/223/2004.  
Entidad: Juan Carlos Lora Carrón.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/248/2004.  
Entidad: Verónica Miranda Román.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/254/2004.  
Entidad: Única Servicio de Limpieza, S.A.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/281/2008.  
Entidad: El Dedal, S.C.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/294/2004.  
Entidad: Emilio Angosto Milla.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/227/2004.  
Entidad: Gesproanli, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/185/2004.  
Entidad: Antonio Pérez Camacho.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/251/2004.  
Entidad: Icara Desarrollos Digitales.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/211/2004.  
Entidad: José Antonio Domínguez Peña.  
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.
- Núm. expte.: CI1408008.
- Dirección: Pol. Ind. La Papelera-Ctra. de la Estación, s/n. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.
- Intereses: 1.597,51 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 17 de junio de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0009, 41-00003	Laura Ramos Carrillo	14317075N
41/2007/J/0127, 41-00005	María Ángeles Roldán Guerrero	28810377W
41/2007/J/0195, 41-00009	Ángel López Repetto	52691857F
41/2007/J/0383, 41-00001	Adela Martos Baños	26238943Z
41/2007/J/0470, 41-00001	María Dolores Campos Rivero	47502963M
41/2007/J/0487, 41-00001	Ricardo Junior Soria Castillo	X5916272M
41/2007/J/0507, 41-00005	Julio Luque León	77590105L

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole, que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla,